

EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE SAN NICOLÁS, NÚMERO 22.

NÚMEROS DEL DIA 2 CUARTOS;
ATRASADOS, 10 CÉNTIMOS.

PRECIOS DE SUSCRICION:
CUATRO REALES AL MES



D. ENCARNACION GARCIA ALEMAN,

HA FALLECIDO.

*Su desconsolado esposo D. JUAN ANTONIO ALEMAN,
afligidos Hijos, Hijo político, Abuela, Hermanos, Padre, Hermanos
políticos, Tios, Sobrinos, demás parientes y amigos;*

Suplican á sus amigos rueguen á Dios por el eterno descanso de su alma y asistan al funeral y entierro, que tendran lugar en Aljezares, el primero á las diez, y el segundo á las once de esta mañana, por lo que les anticipan las gracias.
Murcia 27 de Noviembre de 1881.

No se reparten esquelas.

REVISTA LOCAL.

Lo mas ruidoso de la semana ha sido la fiesta de Santa Catalina. Aunque dicha parroquia está en el centro de la ciudad, tiene tambien su parte de pueblo, de ese pueblo que hace arcos de ramaje y bombas de papel, y se divierte con las polichinelas, la cucaña y la vaca. Hemos dicho que ha sido ruidosa esta fiesta, no solo por la multitud de cohetes que á todas horas surcaban el aire, sino por el castillo de fuegos que se quemó frente al Castillo. Contraste, el primero que se ha hecho tan dentro del riñon de la ciudad.

No nos ha parecido excesivo el lujo de fiesta con que los vecinos de Santa Catalina han celebrado la restauracion de su parroquia. La santa, en primer lugar, es una buena y bendita jóven que se lo mereció todo; y en segundo, que el sostener la iglesia parroquial donde nos han bautizado, donde han bautizado á nuestros padres, donde se han dicho preces por nuestros antepasados, quienes sobre las losas marmóreas descansaron un momento antes de entrar para siempre en la soledad y oscuridad de la tumba; sostener ese templo, es como glorificar los recuerdos de la familia, protestar la misma fé, y decir que queremos que nuestros hijos se cristianen en la misma pila que nosotros lo fuimos, y que la misma agua bendita que roció la caja de nuestros padres rocíe nuestro ataúd.—Por eso decimos que el regocijo de los de la parroquia

de Santa Catalina, ha estado en su lugar.

Un romance popular, antiguo, dedicado á conmemorar el martirio de la santa de esta parroquia, empezaba así:

«Por la barandas del cielo
se pasea una zagala,
vestida de azul y blanco
que Catalina se llama.»

Nos parece que una mujer que tiene nada menos que las barandillas del cielo por suyas, puede hacer mucho por sus feligreses.

Lo demás de la semana es pálido.

La política local tiene un gran empeño, en el que estan interesados los hombres principales de dos partidos; empeño que ha de dar mucho ruido.

Se trata del puesto que han de ocupar en el mercado dos cantareros; cosa que todo el mundo creeria se habia de dejar al Ayuntamiento exclusivamente para que lo resolviese, segun uso y costumbre, ó por lo menos equitativamente, pero que se vé ha degenerado en cuestion política.

En estos dias hemos visto ir á declarar, al juzgado municipal de la Catedral, á casi todas las muchachas jóvenes de la parroquia de San Antolin, de esas jóvenes de pañuelo á la cabeza y de botinas de color lila, ó zapatos altos. Las hemos visto ir, como decimos, en gran número; y habiéndonos llamado la atencion la calidad del personal, hemos sabido que, hace unos veinte dias, «una» dijo «á otra», en medio

de Vidrieros, cierta palabra; y que todas esas citaciones y declaraciones del dicho sexo, van encaminadas por la justicia á averiguar qué es lo que la «una» dijo á «la otra».

¿Qué lo diria? Meditemos nosotros tambien.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 25 de Noviembre de 1881.

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

He recibido una carta, precisamente del jóven abogado á quien yo aludía en una de mis anteriores, y en ella me dice rectifique lo de que se haya ofrecido él al señor Moret para jefe del partido democrático monárquico de esa provincia, cuando en realidad lo que ha sucedido es que á él se le ha ofrecido dicha jefatura que no ha querido admitir.

Como yo no tengo interés en que sea una cosa ú otra, y me gusta dejar las que se en su verdadero terreno, cumplo mi mision con lo que dejo expuesto.

—El grupo de los descontentos se ha reunido de nuevo esta tarde.

Hay quien hace subir á 50 el número de los que forman el grupo, pero el Gobierno, que parece trata de no tolerar que nadie se le añada, dícese ha dispuesto amoniar la tall hercia de aquellos, y hasta dimitir á los empleados que tienen recomendados.

No creo, despues de todo, que la cosa llegue á tanto, porque ni á ellos ni al Gobierno les conviene romper lanzas.

—Tengo entendido que vá á esa como primera tiple la Sra. D.^a Enriqueta Toda, que incidentalmente se hallaba en esta corte sin contrata.

—Mañana saldrá para Murcia nuestro amigo y paisano D. Manuel Fernandez, reputado médico cirujano.

—Hay gran marejada en la prensa de esta localidad por que ha dicho «La Correspondencia Ilustrada» que un periódico que se titula independiente cobra 14,000 reales de subvencion.

—No tengo tiempo para más.

BERMUDEZ.

NOTICIAS.

Relacion de soldados licenciados del ejército de Cuba, que deben pasar á la Secretaria del Ayuntamiento, á recoger diplomas de cruces pensionadas con setas 50 céntimos mensuales.

Francisco Guerrero Palma, regimiento de España.

José Pal Paret, regimiento de Cuba.

Mariano Armero Muñoz, regimiento de Borbon.

Antonio Garcia Chacon, regimiento de Alba de Tornos.

Francisco Buendia Martin, batallon Cazadores de Borbon.

José Lopez Polo, id. id.

Manuel Alonso Vives, regimiento de Cuba.

Martin Alonso Martinez, batallon de Escribientes y ordenanzas.

Diego Rubio Ruiz, batallon Cazadores de Trinidad.

José Hernandez Lopez, regimiento infanteria de Tarragona.

Agustin Fernandez Peñaflor, batallon Cazadores de la Union.

Tambien debe presentarse á recoger el diploma de la cruz, pensionada con 2 pesetas 50 céntimos mensuales José Martinez Muñoz, del batallon de Reserva número 4.

—Y los herederos del soldado José Franco Bastida, para enterarles de los documentos que debe presentar.

DEPÓSITOS.—La medida adoptada por el Sr. Jefe Económico respecto de los Depósitos, es bastante grave. Consiste en obligar á los dueños de ellos, á que tanto los géneros que introduzcan como los que saquen, tengan que ser precisamente inspeccionados por el fiel y aforador del fiato central, y las papeletas de despacho intervenidas por el mismo jefe ó su inmediato. Laudable es la intencion de dicha autoridad, por cuanto tiende á imposibilitar todo fraude; pero como de llevarla á la práctica se siguen tantos perjuicios al comercio, creemos que no ha de prevalecer dicha medida, ni el Jefe Económico se ha de empeñar en sostenerla.—Esto aparte de que creemos que no encaja en las disposiciones de la Instruccion del ramo, y del precedente, establecido como jurisprudencia en la misma administracion económica, que negó á la última empresa arrendataria de consumos, el derecho de tomar esa misma medida que hoy quiere ponerse en vigor.

Mañana lunes, por ser los dias de Su M. el Rey, habrá música en la Glorieta de tres á cinco de la tarde.

En el correo de hoy llegará á esta ciudad la primera tiple Sra. Toda, y probablemente tomará parte en la funcion de mañana noche.

Ayer fué conducida al cementerio la malograda jóven D.^a Angustias Garcia, á cuyo padre, esposo y demás familia, acompañamos en el sentimiento justísimo que les ha producido esta inesperada pérdida.

Tambien enviamos nuestro pésame á D. Ramon Medina, y D. Juan Antonio Aleman, por la sensible y dolorosa pérdida de sus respectivas esposas.

De nuestro colega «El Eco»:

«Haciéndose eco de lo que dice un periódico de Madrid, «Las Noticias» cree que se vá á establecer en Murcia una fabrica de tabacos.

¿Es eso beneficioso para Murcia? Entonces afirmemos que no se verá establecido jamás en la ciudad de las siete coronas.

¡Pobre país, tan abandonado hasta por sus mismos hijos!»

El Ayuntamiento de Cartagena asistió el dia 25 á la iglesia de Santa Maria de aquella ciudad, para cumplir el voto hecho por su predecesor del año 1694, en que una furiosa borrasca, destrozó bajoles en el puerto, arrancó aleros, ventanas y puertas y parecía que iba á destruir la ciudad.

Los periódicos de Cartagena se alegran de que no se les haya nombrado el subgobernador que se habia anunciado, que para ellos, dicen, hubiera sido una nueva calamidad.

Un suegro y su yerno se han dado de puñaladas en Albacete, siendo los dos conducidos al hospital en muy mal estado. En Albacete no les habrá faltado nabajas.

A consecuencia de instancia presentada por los procuradores del heredamiento de Zairaiche, se ha dispuesto que los interesados en el mismo celebren juntamente en las salas consistoriales el dia 2 de Diciembre próximo, á las 11 de la mañana con objeto de tratar y resolver:

- 1.º Sobre el estado en que encontraron el cáuce en toda su estension.
- 2.º De la monda verificada y de la que anteriormente se venia practicando.
- 3.º De las obras que se han ejecutado.
- 4.º De las obras hechas anteriormente y de las que quedan por ejecutar, tanto entre las acordadas como de otras que son necesarias para la conservacion del cáuce.

Y 5.º Para presentar su dimision y que se verifique la eleccion de nuevos procuradores.

—Para el dia 3 de Octubre, los heredados en la de Caravija, con objeto de nombrar procuradores, presentar cuentas y tratar de los demás asuntos que puedan convenir al heredamiento.

—Para el dia 5 los de las Parras, con objeto de enterarles del estado del cáuce, de acordar las obras que deban realizarse, la forma de hacerlas, medios para sufragarlas y todo otro asunto que sea de interés general.

Para el planteamiento de los nuevos presupuestos, cuando pasen de la categoría de proyectos, se le piden datos á la Administracion económica con frecuencia, lo que prueba se trabaja sin descanso en los centros directivos.

Varios vecinos de la calle de Cortés han pedido la demolicion de la casa núm. 9, de dicha calle, que amenaza ruina, y al mis-

mo tiempo que se haga desaparecer un depósito de petróleo, establecido en el número 7.

El veterinario suspenso por el Ayuntamiento ha acudido á la corporacion pidiendo quede sin efecto la disposicion acordada contra él, sincerándose de no merecer dicha medida por las razones que aduce.

Recaudacion por consumos. Dia 24: 3046 pesetas 97 ctmos. Dia 25: 1167'74.

Si la Direccion General de Beneficencia se ocupa de la construccion de mancomunios, cuya necesidad tan imperiosamente se siente, pudieran los señores representantes de esta provincia, y la diputacion provincial hacer hacer saber en dicho centro que aqui hay uno felizmente empezado y desgraciadamente olvidado que tiene espacio, buena situacion topográfica y otras muchas buenas circunstancias, con las cuales, y un poco que ayude el gobierno, podría tenerse un mancomio modelo, cuya utilidad y necesidad son indisecutibles en toda esta comarca. Al gobierno hay que cogerle las palabras y los buenos deseos.

Han conferenciado con el señor ministro de Fomento para que se lleve á efecto la real órden relativa al empalme del ferrocarril internacional por Barcelona, los diputados y senadores comisionados para gestionar este asunto por las provincias de Castellon, Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.

Se ha reunido en el ministerio de Hacienda, bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, la junta de socorros de las provincias de Almería, Murcia y Alicante, de la cual han entrado á formar parte los actuales diputados y senadores de las citadas provincias.

Después de haber dado cuenta el señor Cánovas del Castillo á los nuevos individuos de la junta del estado en que ésto lleva sus trabajos y de escuchar las reclamaciones que en diferentes sentidos se hicieron por algunos de los convocados, se adoptó únicamente el acuerdo de constituir una comision ejecutiva para que con la mayor rapidez se verifique la distribucion de los fondos que aún existen á disposicion de la junta, á fin de remediar en lo posible las desgracias ocasionadas por la terrible catástrofe que todos recordamos.

La comision quedó constituida en esta forma: presidente, Sr. Cánovas del Castillo; secretarios, los Sres. Perez Garcia, Arroyo, marqués de Rioflorida y Garcia Lopez; y vocales, los Sres. Valdecasas, Anglada, Guirao, Cassola, Ruiz Capdepon y Gonzalez Llana, con las facultades necesarias para el desempeño de tan importante cometido.

A continuacion publicamos la siguiente cuenta detallada, hecha por el Ayuntamiento para ayudar á la que con alguna.

dificultades se está haciendo en la Administración Económica. Con esta y con aquella cuando se de á luz, se podrá llegar á una conformidad.

CRÉDITOS Á FAVOR DE LA HACIENDA.

- Por el impuesto personal correspondiente al año económico de 1869-70, 76754 pesetas 45 céntimos.
- Por el impuesto del 5 por 100 de guerra sobre el presupuesto de ingresos correspondiente al año 1873-74, 24111 con 8.
- Por idem idem correspondiente á 1874 á 75, 18043 con 45.
- Por idem idem de 1875-76, 20233 con 68.
- Por idem idem de 1876-77, 26433 con 68.
- Por cupo de sal correspondiente al año 1877-78, 21355 con 4.
- Por el impuesto de consumos, encabezados, correspondiente al año económico 1878-79, 10609 con 3.
- Por cupo de sal del referido año, 437 con 25.
- Por el encabezamiento de Consumos del año 1879-80, hecha deducción de la parte condonada á los partidos rurales que sufrieron perjuicios por la inundación del día Octubre, por orden telegráfica del Gobierno de S. M., 151,973 con 29.
- Por cupo de sal del año referido, 437 con 25.
- Por encabezamiento de consumos del año 1880-81, 68749 con 98.
- Por cupo de sal del mismo año, 59630 con 8.
- Por cinco mensualidades del cupo de

sal correspondiente al actual año económico 1881-82, 28596 con 55.

CRÉDITOS Á FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.

- Recargo en contribucion del año económico de 1874-75, 12763 pesetas 11 céntimos.
- Idem idem correspondiente á 1875-76, 27126 con 69.
- Idem idem de 1876-77, 21383 con 96.
- Idem idem de 1877-78, 14804 con 31.
- Idem idem de 1878-79, 35025 con 11.
- Idem idem de 1879-80, 138498 con 24.
- Idem idem de 1880-81, 54889 con 40.
- Idem por el primer trimestre del corriente ejercicio de 1881 á 82, 42259 con 94.
- Por la tarifa de arbitrios especiales del ayuntamiento, unida al impuesto de consumos correspondiente al año de 1877 á 78, hecha deducción del 10 por 100 que corresponde á la hacienda por administración y cobranza, 48374 con 88.
- Recargo municipal sobre el impuesto de capitacion de 1868-69, 45.711 con 53.
- Recargo provincial de dicho impuesto de que se hizo cargo este Ayuntamiento, por convenio especial con la Excm. Diputación provincial, 45.609 con 53.

RESÚMEN.

Resulta á favor de la Hacienda.	651364	35
Idem á favor del Ayuntamiento.	486516	70
Líquido débito á la Hacienda por todos conceptos.	164847	65
Se vé por tanto que el débito del Ayuntamiento á la Hacienda, no es tan conside-		

rable como se supone, ni justificará ninguna medida extraordinaria que se tome contra la corporacion.

CHARADA.

Solucion de la anterior: **Ca-ma-cho.**
OTRA.

Tiene «primera» y «tercera» quince como el «prima» «dos», «segunda» doble que ella, y aun que «tres» «dos» pretendió cuando la «todo», cual «tres» no tiene ningun humor.

BOLLETIN RELIGIOSO.

- SANTO DE HOY.**—Stos. Facundo, Primitivo y comps. mes.
- Mañana S. Gregorio III, p. y cf. y la Traslacion de S. Juan de Dios.
- VELA Y ALUMBRADO.**—Está hoy en las iglesias del Rosario y S. Pedro.
- En la primera por D. Manuel Estor y su sobrina D.^a Dolores Garcia, misas de medias horas.
- En la segunda por D.^a Maria del Carmen Palarea, de Ilorte, misas de medias horas.
- Mañana en S. Antolin, por D. José Bellando y esposa, misas de medias horas.
- Y en Sta. Clara, por la intencion de don Patricio Almela, misas de medias horas.
- TEATRO DE ROMEA.**—Funcion para esta tarde: «El proceso del cancan», «Para una modista un sastre.»
- Para esta noche: «Las nueve de la noche.»

SECCION PRIMERA.

De los cargos del Sindicato.

DEL PRESIDENTE.

ART. 76. Al Presidente del Sindicato General, llamado tambien Síndico de la Huerta de Murcia, corresponde:

- 1.º Representar la corporacion que precide, en todos los actos oficiales y extra-oficiales, y ante las demás corporaciones, tribunales y autoridades: exponer y reclamar á quien corresponda, cuando el Sindicato lo acuerde: corresponderse de oficio con los Alcaldes y otras autoridades, en asuntos de la Huerta: llevar la firma en todos los actos, asuntos y contratos referentes á la Comunidad de Regantes ó al Sindicato General, y custodiar el sello de éste.
- 2.º Convocar al Sindicato á sesion extraordinaria, presidirlas todas, dirigir la discusion y votaciones, decidir los empates, y ejecutar ó hacer que se ejecuten los acuerdos.
- 3.º Vigilar y activar la cobranza de fondos del

Sindicato; expedir los libramientos para los pagos autorizados, y visar los recibos para el cobro cuando este sea procedente, haciendo sellar unos y otros: cuidar los fondos en la casa de su morada y dentro de la caja de caudales, de la que tendrá una llave.

4.º Vigilar el cumplimiento exacto de sus deberes por parte de los empleados y dependientes del Sindicato y nombrarles interinamente; é inspeccionar y vigilar las obras, que por cuenta del mismo se ejecuten.

5.º Resolver, por de pronto, cualquiera duda; ó adoptar, como interina, cualquier medida urgente que esté fuera del círculo de sus atribuciones, dando inmediatamente conocimiento al Sindicato, para su resolucion definitiva.

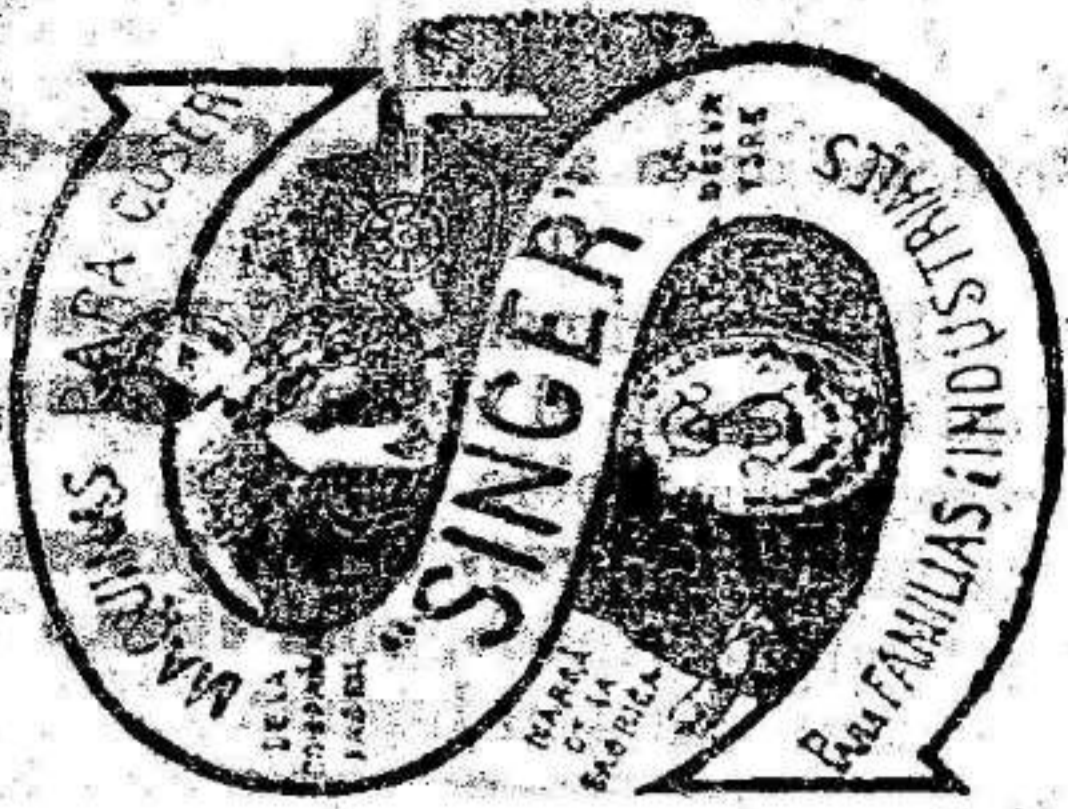
ART. 77. El Presidente puede delegar sus facultades en cualquier Síndico ó Suplente, para asunto determinado, siempre que lo crea conveniente, al mejor y más pronto servicio.

ART. 78. A falta de Presidente y Vicepresidente, el Sindicato, reunido por el Secretario, y bajo la presidencia del Vocal de más edad, elige Presidente Interino.

DEL VICEPRESIDENTE.

ART. 79. El Vicepresidente suple al Presidente en ausencias y enfermedades, y tiene, en este caso, sus mismas atribuciones.

¿POR QUÉ COSER A MANO?



ACUDID A

43, PLATERIA, 13,
MURCIA,

DONDE POR

10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO
ALGUNO.

Se adquiere cualquier modelo de las
últimas máquinas para coser de

LA COMPANIA FABRIL

SINGER

DE NUEVA YORK.

SUCURSALES EN TODAS LAS CAPITALS

DE PROVINCIA.

Carretes de hilo de algodón, superior
calidad, de 500 yardas, marca Singer,
a 35 centinos de peseta uno.

SANTA CECILIA.

Establecimiento de primera enseñanza
superior para niñas, y escuela completa
de solfeo y piano, bajo la dirección de
D. Remedios Valiente y D. Antonio La-
mirez Pagan. Calle de la Oliva, 4. pral.
frente a la plaza de los Gatos. Las alum-
nas que no tengan piano en su casa, que-
den estudiar en el establecimiento, ade-
más desde el presente curso, la clase de
solfeo, teórica y práctica, se dará gratis
todas las tardes por quince minutos
comprendidos entre las demás clases que
se enseñan en la escuela.

MEDALLA Exposicion Universal de 1878
MEDALLA de ORO Paris 1879



Chocolate de Peptona Catillon



Alimento completo (Carne asimilable y Fosfato de cal) para los Niños, Personas debiles, Convalescientes, etc.

En PASTILLAS para la merienda.—En TABLILLAS para el desayuno.

GUSTO EXQUISITO.

PARIS - 1, rue Fontaine, et rue Chaptal, 2 - PARIS

En Barcelona: A. Casanova y Compañia

TÓNICOS-GENITALES.

Celebres pildoras del especialista Doctor
Morales contra la debilidad, impotencia, es-
pe matorea y esterilidad. Su uso está exen-
to de todo peligro. Se venden en las princi-
pales farmacias a 30 reales caja.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

OLIVERAS. Se hallan
de venta
en la Hacienda de Cañada Honda del pue-
blo de Librilla de la propiedad de D. Pe-
dro Alcobas y Martinez, 1000 plantones
de olivo al precio de 3 á 4 reales segun la
importancia del pedido.

LICOR BREA MUNERA.

Este licor es un poderoso tónico,
la digestión de la brea, hecha en
alcohol y azúcar, es un remedio
eficaz para combatir la debilidad,
el cansancio, el dolor de cabeza,
el mal humor, etc. Se vende en
botellas de 1/2 litro y 1 litro.
El 10 Abril 1878, habiendo
sido en Barcelona Sr. Carlos de Py-
ris, le invitamos por la prensa pú-
blica a someter su licor al examen
ante Academies Barceles y París y
no aceptó.—E. BREA.

Venta en las farmacias y droguerías.
Autor. Escudillers, 22, Barcelona.
MUNERA HERMANOS.

Imp. de EL DIARIO, S. Nicolás, 3 400

DE LOS VOCALES,

ART. 80. Corresponde á los Vocales del Sindicato General de la Huerta de Murcia, fijar, por sus acuerdos, el modo y forma en que el Sindicato debe llenar sus deberes y ejercer sus atribuciones. Desempeñan, además, los cargos, comisiones ó encargos que, transitoria ó permanentemente, les confiera la corporación ó su Presidente.

DEL VOCAL-SECRETARIO.

ART. 81. Unos de los Vocales del Sindicato, dirigirá los trabajos de Secretaria.

ART. 82. Al Vocal-Secretario del Sindicato, corresponde:

1.º Cuidar de que se extiendan y conserven las actas en la forma prevenida.

2.º Redactar las exposiciones, oficios, certificaciones y demás documentos que emanen del Sindicato ó de su Presidente, cuando su importancia lo exija, ó lo acuerde el Sindicato.

3.º Ordenar y dirigir la publicacion de las obras y folletos, á cargo del Sindicato.

4.º Estudiar las reformas de estas ordenanzas, que la práctica aconseje, ó hagan de imprescindible necesidad, leyes ú otras disposiciones obligatorias para nuestra Huerta.

ART. 83. Otro de los vocales del Sindicato, que no sea el elegido para Secretario, hará de Contador.

rio en que debe renovarse, se procederá á la distribución de cargos.